

## 2 Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda

### 2.1. Funciones

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, contempla en su artículo 9 la Organización del Pleno Municipal, que se regulará por su propio Reglamento Orgánico y que, en todo caso, dispondrá de Comisiones que actuarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Las Comisiones Permanentes del Pleno son constituidas para asumir el ejercicio de las funciones de estudio, informe, consulta o dictamen de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Ayuntamiento Pleno.

El 9 de julio de 2007 se celebró sesión constitutiva de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda, que también dictamina los asuntos correspondientes al Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

### 2.2. Sesiones y Acuerdos

La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebra sesión ordinaria mensualmente, con la antelación suficiente para emitir dictamen preceptivo, pero no vinculante, sobre los asuntos a tratar en el Pleno.

En el año 2010, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda celebró 11 sesiones ordinarias. En ellas se dictaminaron 140 expedientes frente a los 251 del Ayuntamiento, lo que supone el 55,78% del total de expedientes elevados al Pleno ordinario, tal como se refleja el cuadro adjunto.

Mes	Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Urbanismo y Vivienda	Pleno del Ayuntamiento de Madrid	Relación Porcentual
Enero	9	11	81,82%
Febrero	13	22	59,09%
Marzo	10	17	58,82%
Abril	11	32	34,38%
Mayo	10	22	45,45%
Junio	8	15	53,33%
Julio	18	27	66,67%
Agosto	-	-	-
Septiembre	16	22	72,73%
Octubre	15	24	62,50%
Noviembre	18	36	50,00%
Diciembre	12	23	52,17%
<b>Totales</b>	<b>140</b>	<b>251</b>	<b>55,78%</b>

